MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:
Recibido por: PT Monica Gonzalez
Sigla unidad o dependencia: Contratos
Fecha: 14/12/22 Hora: 18:33
Radicado Nro.

No. GS-2022- 149229 / DETOL - UPRES – ASJUR -29.25

Ibagué, 14 DIC 2022

Señor Teniente
JEAN PEARE FERNANDEZ PEREZ
Jefe Administrativo UPRES Tolima
Cra 4 N° 14-52
Ibagué

Asunto: Entrega Evaluación Jurídica del Proceso **RAD. PN METIB UPRES MIC 023 2022**

De manera atenta me permito remitir verificación de la oferta presentada dentro del radicado **PN METIB UPRES MIC 023 2022** cuyo objeto es "*LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA, QUE INCLUYE, PERSONAL, LAVADO DE SABANAS, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION, MAQUINARIA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO ASEO DE LAS INSTALACIONES DE SANIDAD*". en los siguientes términos así:

SERVITODO IBAGUE SAS

JURIDICA			
ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta firmada por OLGA LUCIA MENDEZ RADA identificado con la cedula de ciudadanía No. C.C 38.258745	SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
Documento Legal que Acredita existencia	No se evidencia	CUMPLE	
Acta de Nombramiento	No se evidencia	CUMPLE	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	Verificado	CUMPLE	
Registro Único Tributario	Verificado	CUMPLE	
Certificación de Aportes Parafiscales	No se evidencia	CUMPLE	
Certificado de Responsabilidades Fiscales (Contraloría)	Verificado página web	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Judiciales	Verificado página web	CUMPLE	
Certificado de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	Verificado página web	CUMPLE	
RESUMEN DE VERIFICACIÓN	CUMPLE		

Atentamente,

Intendente JAMES JARWY NUEZ SUAVITA
Integrante Comité Jurídico

Carrera 4 No 14-52 Barrio centro
Teléfonos 2739811 EXT 3431
detol.upres-asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:
Recibido por:
Sigla unidad o dependencia:
Fecha: Hora:
Radicado Nro.

No. GS-2022-49248-UPRES- JEFAD -29.25

Ibagué, 14 de diciembre del 2022

Señor teniente
JEAN PEARE FERNANDEZ PEREZ
Jefe Grupo apoyo administrativo UPRES TOLIMA
Carrera 4 N° 14 - 52
Neiva

ASUNTO: Verificación definitiva oferta proceso PN METIB UPRES MIC 023 2022

De manera atenta me permito enviar a mi teniente, la verificación definitiva de la oferta presentada dentro de proceso de contratación PN METIB UPRES MIC 023 2022 que tiene por objeto "la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la Unidad Prestadora De Salud Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado aseo de las instalaciones de la sanidad así:

- Certificación bancaria del **Banco Caja Social**
 Tipo de cuenta - **Corriente**
- Formulario beneficiario cuenta **Cumple**
- Oferta Económica

Teniendo en cuenta lo indicado por la entidad oferente conforme a la oferta presentada, donde aclara que el descuento realizado es cero (0), cumple económicamente.

Atentamente,

Intendente. **JOHN FREDY JIMENEZ SUAREZ**
Integrante Comité Evaluador

Elaborado Por: IT John Fredy Jiménez Suárez
Fecha de Elaboración: 1/12/2022
Ubicación: D/Contabilidad 2022/Diciembre/Evaluación Económica

Carrera 4 No. 14 – 52 Barrio Centro
Teléfono: 2739811
Detol.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS- 2022 - 149696 DETOL - UPRES – GUPAS -29.25

Ibagué, 15 de diciembre de 2022

Señor teniente
JEAN PEARE FERNANEZ PEREZ
Jefe Administrativo
Carrera 4 # 14-52
Ciudad.

Asunto: Entrega Evaluación Técnica del Proceso PN METIB UPRES MIC 023 2022

De manera atenta me permito remitir verificación de la oferta presentada dentro del proceso **PN METIB UPRES MIC 023 202** que tiene por objeto *"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA QUE INCLUYE: PERSONAL, LAVADO DE SABANAS, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, MAQUINARIA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO ASEO DE LAS INSTALACIONES DE SANIDAD"* en los siguientes términos:

ANEXO
CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente debe garantizar que está en capacidad de prestar el servicio y que dispone del siguiente número de operarios según los horarios requeridos así:
<table>
<tr><th>ESTABLECIMIENTO</th><th>HORARIO</th><th>HORAS A CUBRIR</th><th>OPERARIOS REQUERIDOS</th><th>DOMINGOS Y FESTIVOS</th></tr>
<tr><td>Instalaciones unidad prestadora de salud Tolima y Medicina laboral Picaleña.</td><td>Lunes a sábado</td><td>6am A 7pm</td><td>6</td><td>1 operario de 7am a 2pm</td></tr>
<tr><td>(ESPRI) Escuela Gabriel González</td><td>Lunes a sábado</td><td>7AM a 11 AM y 2P A 6 PM</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>(ESPRI) Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP.</td><td>Lunes a sábado</td><td>7AM a 11 AM y 2PM A 6 PM</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>(ESPRI) la Dorada – Caldas</td><td>Lunes a sábado</td><td>7AM a 11 AM y 2PM a 6 PM</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>(ESPRI) ESAVI Ubicado en San Sebastián de Mariquita (dentro de las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial)</td><td>Lunes a sábado</td><td>7AM a 11 AM y 2PM a 6 PM</td><td>1</td><td>0</td></tr>
</table>
Para las instalaciones del ESPRI IBAGUE y medicina laboral picaleña, se requiere los servicios de seis (6) operarios con el fin de que el servicio se preste de forma permanente, por lo cual la distribución de los horarios debe realizarse con mínimo tres funcionarios y de acuerdo al horario indicado 6 AM a 7 PM teniendo en cuenta las disposiciones legales en materia laboral y sin que suponga horarios extendidos superiores a 8 horas diarias para cada uno de estos.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

2

FICHA TECNICA DE EQUIPOS

El oferente deberá presentar las fichas técnicas de los equipos a utilizar, lo anterior a fin de que el jefe Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima verifique y apruebe los equipos y así evitar daños a las redes eléctricas e hidrosanitarias de los establecimientos.

NOTA: El oferente se hace responsable por los daños y/o mantenimiento de sus máquinas y por los daños que cause a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las insalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tolima.

EQUIPOS A UTILIZAR

El oferente debe garantizar que dispone para cada uno de los ESPRI como mínimo con los siguientes elementos:

CLASE DE MAQUINA	ESPRI IBAGUE	ESPRI CENOP	ESPRI DORADA	ESPRI MARIQUITA	ESPRI ESPINAL
Brilladora tipo industrial	1	0	0	0	0
Rotativa tipo industrial con sus sabras para lavar y billar.	1	1	0	0	0
Aspiradora	1	0	0	0	0
Hidrolavadora	1	1	0	0	0
Radios de comunicación	7	0	0	0	0
Carro o vehículo recolector de residuos para ruta sanitaria mínimo de 55 galones	1	1	1	1	1
Carro transporte de insumos de aseo.	3	1	1	1	1
Manguera	1 de 50 mts	1 de 50 mts	1 de 30 mts	1 de 30 mts	1 de 30 mts
Escalera de 3 a 5 metros plegable	1	1	1	1	1
Balde de 5 litros	2	1	1	1	1
Palo limpia vidrios	1	1	1	1	1
Carro escurridor mecánico	3	1	1	1	1
Señalética piso húmedo	10	3	3	2	2

con los siguientes elementos:

X

3

Balanza o pesa capacidad mínimo de 90 kilos (Anexar certificado de mantenimiento y/o calibración) de lo contrario factura de compra no mayor a un año.	1	1	1	1	1
Herramienta básica para pequeñas reparaciones (martillo, pinza, alicate, destornillador, taladro, probador eléctrico)	1 KIT	0	0	0	0
Rastrillo de jardinería plástico	1	0	0	0	0
Tijeras grandes de jardinería	1	0	0	0	0
Regadera para jardín de 5 litros	1	0	0	0	0
Kit anti derrames para áreas asistenciales y laboratorio	5	2	1	1	1

X

4

PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A UTILIZAR

El oferente deberá presentar dentro de los ocho (8) días calendario, posterior a la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas y equipos que vayan a ser utilizados con el fin de prestar un servicio bajo condiciones seguras dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tolima durante la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que las conexiones de los equipos y maquinaria de aseo deberán realizarse en las tomas adecuadas, la conexión de estos en las tomas equivocadas (tomas de corriente regulada para los computadores – tomas de color naranja), pueden ocasionar grandes daños que deberán correr por cuenta de la empresa de aseo quien realiza esta actividad.

X

	Los carros de recorrido, ruta sanitaria, porta elementos, exprimidores, percheros y aviso de seguridad o paletas deben estar en buen estado para su uso, con la totalidad de sus partes y letreros visibles, cualquiera que presente daño deberá ser reemplazado en un tiempo no mayor a seis (6) horas, deberá contar con un stock, lo anterior con el fin de no afectar el servicio, evitar el daño de los pisos y sobre esfuerzo al personal.		
5	DOTACIÓN DE INSUMOS Y DESPENSADORES DE JABÓN, TOALLAS DESECHABLES Y PAPEL El oferente debe proveer el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional de los baños públicos, de los funcionarios, baños de los consultorios y oficinas, servicios que deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como: dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón líquido y dispensador de toallas, las cuales deben ser suministradas por el oferente de aseo permanentemente. Igualmente suministrara dispensadores de jabón líquido para cada uno de los servicios que requiera el lavado de manos y en especial para todos los consultorios, laboratorio clínico, odontología, sala de procedimientos menores, sala ERA y EDA, vacunación, PyM, terapia física, etc., según frecuencia de uso.	X	

ESPRI IBAGUÈ ESTIMADO	No LAVAMANOS
SALA PROCEDIMIENTOS MENORES	1
ODONTOLOGIA	2
LABORATORIO CLINICO	3
VACUNACION	1
TERAPIA FISICA	2
CONSULTORIOS	20
AREA ESTERILIZACION	1
BAÑOS USUARIOS Y FUNCIONARIOS	17
MEDICINA LABORAL	
SALA JUNTAS	1
CONSULTORIOS	3
BAÑOS USUARIOS Y FUNCIONARIOS	6
ESPRI ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ	
SALA PROCEDIMIENTOS MENORES	1
ODONTOLOGIA	2
CONSULTORIOS	4
BAÑOS USUARIOS Y FUNCIONARIOS	4
ESPRI CENTRO NACIONAL OPERACIONES POLICIALES	
CONSULTORIOS MEDICO	3
ODONTOLOGIA	2
SALA PROCEDIMIENTOS MENORES	2
AREA ESTERILIZACION	1
SALA ERA	2
SALA EDA	2
VACUNACION	1
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	1
TERAPIA FISICA	2
BAÑOS USUARIOS Y FUNCIONARIOS	15
ESPRI LA DORADA	
CONSULTORIO MEDICO	2
ODONTOLOGIA	1
SALA PROCEDIMIENTOS MENORES	1
AREA ESTERILIZACION	1
BAÑOS USUARIOS Y FUNCIONARIOS	3
ESPRI MARIQUITA	
CONSULTORIO MEDICO	2
ODONTOLOGIA	2
SALA PROCEDIMIENTOS MENORES	1
AREA DE ESTERILIZACIÓN	1
BAÑOS USUARIOS Y FUNCIONARIOS	3

	NOTA: El oferente deberá reponer los dispensadores que en caso de presentar roturas, pérdidas o signos de vandalismo en un plazo no mayor a tres (03) días, así mismo al finalizar el contrato no podrán ser retirados hasta que nueva empresa adjudicataria del proceso instale los nuevos dispensadores.		
6	BRIGADAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN El oferente deberá dar cumplimiento al cronograma de brigadas enfocado en un lavado general de pasillos, salas de espera, parqueaderos, rampas, limpieza de sillas de oficina –persianas etc. Que será entregado por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.	X	
7	DOTACIÓN DEL PERSONAL El oferente se deberá presentar dentro de los cinco (05) días calendario, posterior a la entrega de carta de inicio el programa de dotaciones de elementos de protección para el personal que prestará el servicio de limpieza y desinfección donde se pueda evidenciar la lista y especificaciones técnicas de EPP, la entrega a trabajadores y la inspección en el uso.	X	

	El supervisor y auxiliares de limpieza y desinfección de la empresa oferente, deberán llevar el logo de la empresa que los identifiquen dentro de las instalaciones y deberán portar en un lugar visible el carnet. Todo el personal operario de la empresa oferente deberá usar los siguientes elementos de protección personal y los demás requeridos de acuerdo al peligro identificado y la tarea a realizar, como son: * Mono gafas * Guantes de caucho largo (calibre y color establecido) * Cofia * Uniforme antifluido * Calzado cerrado antideslizante * Mascarilla quirúrgica y de alta eficiencia cuando se requiera * Bata quirúrgica y /o vestido quirúrgico desechable cuando aplique. * Guantes de nitrilo tipo examen * Guantes industriales negros * Guantes industriales rojos * Tapabocas Todos los elementos de protección personal dirigidos a la bioseguridad se entregarán de acuerdo al plan de contingencia para COVID-19, actividad que estará bajo responsabilidad del oferente.		
8	PERSONAL OPERARIO Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el oferente garantiza que el personal cuenta con experiencia en haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato, el cambio de personal debe realizarse únicamente con la autorización previa de la Unidad Prestadora de Salud Tolima y debe corresponder a personal igualmente capacitado. Los(as) operarios(as) deben REQUISITOS DEL PERSONAL Deberá presentar el plan de capacitación 2022 con sus respectivos soportes, (actas firmadas por los operarios ofertados) en temas relacionados a seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental. **NOTA:** El oferente deberá entregar dentro de los cinco (5) días hábiles una vez adjudicado el contrato, el cronograma de capacitaciones que se realizarán durante la ejecución del contrato, y a su vez realizará mínimo una capacitación mensual y hará llegar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes las actas de capacitación y evaluación de la misma, con sus respectivos listados de asistencia según cronograma. • Todos(as) los(as) operarios(as) deberán estar afiliados a un sistema de salud, pensión y riesgos laborales. • La empresa deberá presentar certificado de afiliación con fecha vigente no mayor a un mes. En caso de no tenerlos contratados, debe presentar documento escrito dirigido al Comandante de Policía Metropolitana de Ibagué en la cual se compromete a realizar proceso de afiliación al régimen de seguridad social en salud a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato del personal ofertado dentro del proceso. • Los (as) operarios(as) deberán utilizar permanentemente, los Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la empresa como: mascarillas o tapabocas, uniforme de tela anti-fluido, delantal desechable, guantes de calibre adecuado, zapatos con suela antideslizante y gorro. Allegará el carnet de esquema de vacunación de todo personal ofertado, que comprende: BIOLOGICO — DOSIS HEPATITIS A — 1 HEPATITIS B — 3 INFLUENZA — 1 TD Tétanos Difteria (Adultos) — 3 SARS-COV2 — ESQUEMA COMPLETO En caso de que el personal ofertado no se encuentre contratado, debe anexar acreditación en la cual se compromete a presentar el respectivo soporte de cada uno de los operarios dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al término de adjudicación. La empresa deberá presentar copia del examen médico ocupacional del personal que prestará los servicios, en caso de no contar con el personal contratado al momento de presentar la propuesta, debe garantizar mediante documento escrito dirigido al Comandante de la Policía Metropolita de Ibagué, firmado por el	x	

	representante legal, que en caso de resultar adjudicatario, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al término de adjudicación presentar el respectivo soporte de cada uno de los operarios. Debe contar dentro del personal ofertado, con mínimo dos (2) operarios debidamente acreditados en manipulación de alimentos para el suministro de bebidas y preparación de alimentos según se requiera.		
9	TRABAJADOR QUE HARÁ LABORES DE TODERO Contará dentro del personal ofertado para el servicio de aseo, con un (1) operario que estará en capacidad de realizar actividades de mantenimiento (todero), que se destinará al área de mantenimiento de instalaciones, persona que deberá tener conocimientos en plomería, limpieza de vidrios exteriores, electricidad, mampostería, pintura, ruta sanitaria, actividades de limpieza y desinfección. Deberá demostrar por medio de certificados que el funcionario que realice mencionada actividad tiene la idoneidad para desarrollar estas tareas siempre que sean necesarias, caso contrario realizará las actividades de aseo y mantenimiento como los demás operarios. El personal que asuma el aseo y limpieza de partes altas de cada una de las unidades, debe estar capacitado en trabajo en alturas con entidad certificada, en cumplimiento a la Resolución 4272 del 2021 por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. Para las instalaciones del ESPRI Ibagué y medicina laboral picaleña, se requiere los servicios de seis (6) operarios con el fin de que el servicio se preste de forma permanente, por lo cual la distribución de los horarios debe realizarse con mínimo tres funcionarios y de acuerdo al horario indicado 6 AM a 7 PM. Para el caso del servicio de Picaleña, con el supervisor del contrato, se coordinará la periodicidad con la que será realizado el aseo. El oferente deberá presentar dentro de los ocho (8) días calendario, posterior a la entrega de la carta de inicio, el programa seguro de trabajo en alturas, donde debe incluir las certificaciones vigentes del trabajador que realizar esta actividad con los formatos de permiso de trabajo. El oferente antes de dar inicio a los trabajos en alturas, deberá presentar al responsable de SST de la UPRES TOLIMA el cumplimiento de los siguientes requerimientos: ▪ Certificado de trabajo en alturas ▪ Permiso de trabajo en alturas firmado por el responsable de SST de la empresa (empresa que gane la adjudicación) momentos antes de realizar las actividades en niveles superiores según la norma vigente. ▪ Formato de inspección de elementos de protección personal La Unidad Prestadora de Salud Tolima no cuenta con sistemas de anclaje certificado en su infraestructura, razón por la cual, la firma oferente podrá efectuar los trabajos en alturas con sistemas certificados como andamios, pesos, brazo hidráulico u otras herramientas mecánicas seguras. **NOTA:** La Unidad Prestadora de Salud Tolima no asumirá responsabilidad de multas o sanciones por incumplimiento por parte del oferente de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, imprudencia del trabajador cuando obre sin cautela o cuidado en el cumplimiento de una labor y sin prever los resultados de la misma o de la impericia del trabajador al momento de la realización de los trabajados ya sea por no conocimiento, inhabilidad o error.	X	
10	REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO El trabajador accidentado deberá informar en primer lugar a su jefe directo la ocurrencia del accidente de trabajo para su posterior reporte a la administradora de riesgos laborales a la cual se encuentren afiliados. Durante la ejecución del contrato, deberá informar sobre la ocurrencia de accidentes de trabajo y enviar copia al jefe logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima de los reportes de accidentes de trabajo si se llegasen a presentar. En atención la pandemia por COVID-19 se debe dar aplicabilidad a los lineamientos para prevención control y reporte de accidente laboral por exposición ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) en instituciones de salud, para lo cual el oferente deberá hacer entrega de las actas de socialización y evaluación a los funcionarios (propuestos para realizar el objeto del estudio de conveniencia) frente a mencionado documento de MINSALUD código GPSG04.	X	
11	PLAN DE CAPACITACIONES Deberá presentar el plan de capacitación 2022 con sus respectivos soportes, (actas firmadas por los operarios ofertados) en temas relacionados a seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental. **NOTA:** El oferente deberá entregar dentro de los cinco (5) días hábiles una vez adjudicado el contrato, el cronograma de capacitaciones que se realizarán durante la ejecución del contrato, y a su vez realizará mínimo una capacitación mensual y hará llegar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) primeros días de cada	x	

	mes las actas de capacitación y evaluación de la misma, con sus respectivos listados de asistencia según cronograma.		
12	CAPACIDAD OPERATIVA Con el fin de garantizar los recursos del Estado y la calidad de la prestación del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, debe garantizar mediante documento escrito que cuenta con la capacidad de instalaciones, maquinaria, recurso humano y su remplazo cuando se requiera en un tiempo no mayor a ocho (8) horas, todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. Se deberá preparar café y aromática dos veces al día, en coordinación con el supervisor del contrato.	X	
13	PROTOCOLOS El oferente deberá certificar que cumplirá con los protocolos de aseo y desinfección de las áreas de alto, medio y bajo riesgo que serán entregados por el Área de Gestión Ambiental del oferente y de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, donde se relacionan los siguientes temas: Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Limpieza y desinfección de áreas hospitalarias según el grado de riesgo Plan de Gestión integral de residuos generados en atención en salud y otras actividades PGIRASA Protocolo de bioseguridad frente a SARS CoV-2 (COVID-19) Los protocolos a cumplir serán socializados por el Área de Gestión Ambiental del Oferente y de la Unidad Prestadora de Salud Tolima al momento de la carta de inicio del contrato.	X	
14	DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS AMBIENTALES El oferente certifica que cuenta con los siguientes planes y programas: Plan de Saneamiento Básico. Plan de Gestión Integral de Residuos (de acuerdo a lo que genera) Programa de Control de Plagas Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable Programa de Manejo de Sustancias Químicas. Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas incluyendo el procedimiento detallado de recolección y limpieza de derrames de fluidos corporales, sustancias químicas y citotóxicas. Plan de contingencias y emergencias ambientales. Protocolo de limpieza y desinfección por áreas. Protocolo de Bioseguridad frente a SARS CoV-2 (COVID-19) Matriz actualizada de los peligros y valoración de riesgo por SARS CoV-2 (COVID-19) **NOTA:** El oferente deberá entregar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles una vez adjudicado el contrato los planes y protocolos anteriormente mencionados.	X	
15	GESTIÒN AMBIENTAL El oferente, garantizará que los insumos y materiales a utilizar serán biodegradables y amigables con el medio ambiente. El oferente, deberá presentar al inicio del contrato, los análisis (< 20 días), de Biodegrabilidad de los insumos y materiales a utilizar; los cuales deben ser amigables al medio ambiente, a fin de evitar a la Unidad Prestadora de Salud Tolima amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales. Los insumos que sean transvasados deben contener la información mínima de lote; registro Invima, fecha vencimiento y demás información que establezca el INVIMA. ***Nota: Los certificados a presentar por el Oferente, deben ser no inferiores al año 2016.***	X	
16	PROCESO DE FUMIGACION Y ELIMINACION DE VECTORES El proceso de control y eliminación de vectores (Insectos, roedores, etc.) estará a cargo de la entidad contratada, el cual se realizará en los ESPRI Ibagué, Medicina laboral Picaleña, CENOP, ESGON, Mariquita y La Dorada para lo cual deberán: * Cumplir con el cronograma de FUMIGACION del que hará entrega el jefe logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima dentro de los ocho (8) días calendario a la fecha de la carta de inicio. La fumigación deberá tener una periodicidad no superior a 3 meses. * El oferente deberá hacer entrega de la ficha técnica de los productos a utilizar dando cumplimiento al Sistema Globalmente Armonizado, las precauciones y medidas de seguridad necesarias para la realización del proceso. Estas fichas	x	

	deberán ser entregadas junto con las condiciones técnicas mínimas para verificar que cumpla con el SGA. * El oferente hará entrega de la autorización para el funcionamiento (Resolución) de empresa dedicada a la aplicación de plaguicidas en lugares como edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, emitida por la secretaria de salud donde funcione la entidad que realizará la actividad. Mencionado documento debe ser entregado junto con las condiciones mínimas para ser verificado. * El oferente deberá tener contrato vigente para disposición final de residuos peligrosos allegando actas de disposición final de los residuos generados en el proceso de fumigación y eliminación de vectores cuando sea el caso. En caso de ser entidades de otros lugares distintos al Departamento, debe prever los desplazamientos, costos y gastos en que se incurra sin que ello se considere costos adicionales para la Policía Metropolitana de Ibagué - UPRES TOLIMA.		
17	MEDIO AMBIENTE El Oferente, deberá cumplir con la normatividad ambiental que le aplique relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico y manejo de sustancias. Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 1252 de 2008, Decreto 2 de 1982, Decreto 1076 de 2017 Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Nota: El Oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras como vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para La Unidad Prestadora de Salud Tolima de la Policía Nacional.	X	
18	PROGRAMA DE RECICLAJE El Oferente presentará al supervisor del contrato y gestión ambiental a los cinco (5) días calendarios posterior a la carta de inicio, tres firmas de organizaciones de recicladores de oficio legalmente constituidas y con licencias de funcionamiento al día. (las organizaciones deben ser del Tolima) Esto con la finalidad que la Dirección de Sanidad Policía Nacional de cumplimiento a lo establecido en el Decreto 596 de fecha 11 abril de 2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones" – en su art. 2.3.2.5.5.3 que al letra dice: "Presentación de residuos aprovechables por parte de las entidades públicas del orden Nacional", en tal virtud la Entidad entregara sus residuos aprovechables a las organizaciones recicladoras de oficio en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento; para lo cual la empresa de aseo debe articular la entrega de éstos residuos y dar cumplimiento a la normativa establecida y apoyando así al desarrollo del Programa de Reciclaje De igual manera el oferente deberá realizar la coordinación para la gestión externa de los residuos de bolsas de soluciones con las empresas autorizadas en cumplimiento de la Resolución 482 de 2009. NOTA: El Oferente entregará los certificados de disposición final de los materiales entregados, discriminando los diferentes materiales, cantidades y procesos y/o tratamientos a los que son sometidos.	X	
19	MANEJO DE BOLSAS El Oferente deberá garantizar que las bolsas de las canecas se cambiarán de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de La Unidad Prestadora de Salud Tolima, es decir que no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas, deben cumplir con la normatividad en cuanto al calibre, colores y sus rótulos deberán estar ubicados en el centro para su correcta identificación. Adicionalmente, no se deberá marcar las bolsas con anterioridad, sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios. El Oferente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución N°.2184 de fecha 26 diciembre de 2019 "Por la cual modifica la resolución 668 de 2019 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" Nota: El Oferente no suministrará bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos.	X	

20	DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS El OFERENTE, deberá garantizar que el personal de limpieza y desinfección diligencie la planilla (lista de chequeo, limpieza y desinfección) que se encuentra en cada servicio de la Unidad Prestadora de Salud Tolima. Lo anterior se deberá realizar de manera diaria. RH1 El auxiliar de limpieza y desinfección encargado de la recolección de la ruta sanitaria deberá diligenciar diariamente el formato RH1 establecido por el Área de Gestión Ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Tolima.	X	
21	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS, ESCALERAS, PERSIANAS, TERRAZAS Y ARCHIVO Limpieza a vidrios, escaleras, persianas, terrazas y archivo parte externa de la Unidad Prestadora de Salud Tolima teniendo en cuenta que debe realizarse con elementos o equipos que no coloquen en riesgo al trabajador. El todero quien es la persona que debe realizar esta actividad, debe estar capacitado en trabajo en alturas con entidad certificada, en cumplimiento a la Resolución 4272 del 2021 por la cual se establece el establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.	X	
22	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN LAVADO DIARIO Realizar la jornada diaria de los siguientes elementos: - Escritorios asistenciales y administrativos - Escalerillas - Escaleras - Ascensor - Barandas ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN LAVADO MENSUAL Realizar lavado de acuerdo al cronograma implementado en la Unidad Prestadora de Salud Tolima: Lavado de terrazas. Limpieza de archivos Lavado y/o limpieza de paredes de áreas de alto impacto, escaleras, consultorios, salas de espera, pasillos, áreas administrativas. De sillas (asistenciales, oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios) con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio.	X	
23	DECAPADO MENSUAL DE PISOS En las áreas de tráfico pesado y mantenimiento permanente para conservar el brillo. NOTA. Se realizará en zonas específicas el decapado semanal, de acuerdo a lo solicitado por el supervisor (pasillos y salas de espera)	X	
24	ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL DE ANDENES Y JARDINES Se debe realizar el arreglo y limpieza de andenes, jardines plantas internas y externas de la Unidad Prestadora de Salud Tolima. Para el cuidado de los jardines se debe contar con los elementos establecidos para su cuidado.	X	
25	SERVICIO DE LAVANDERIA El oferente será quien realice y asuma los costos correspondientes al lavado de sabanas y toallas de la UPRES Tolima, actividad que deberá hacer fuera de las instalaciones de cada ESPRI en un lugar que cumpla con las condiciones para mencionada actividad. Por lo tanto, deberá presentar documento emitido por la secretaria de salud correspondiente en donde se autoriza realizar esta actividad. Así mismo presentara: el protocolo de lavado y desinfección de ropa procedente de servicios de salud, atendiendo la necesidad del servicio de lavandería a las sabanas y toallas en los ESPRI que requieran este servicio, para lo cual debe cumplir con el proceso de lavado que debe ser realizado por personal idóneo y capacitado en procedimiento de lavado de ropa hospitalaria, cumpliendo con lo que establece la Resolución 4445 de 1996 y aportando el certificado de la entidad correspondiente para esta actividad. Recepción. Pesaje. Clasificación. Lavado. Secado. Planchado. Almacenamiento. Costura. Distribución.	X	

<table>
<tr><td></td><td>Garantizar la higiene y conservación de los tejidos en los procesos de trabajo y control empleados.
NOTA: El cronograma de entrega de sabanas y toallas para lavado será entregado por el jefe logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima ocho (8) días calendario luego de la carta de inicio de contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>26</td><td>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
El oferente deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
▪ Presentar firmado el formulario de compromiso, cumplimiento al SGSST
▪ Presentar evaluación o autoevaluación emitida por la ARL, con la calificación obtenida.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>27</td><td>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19
En cumplimiento de la Resolución 000666 de 24 de abril de 2020 "Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19" el OFERENTE deberá hacer entrega de mencionado protocolo de bioseguridad adoptándolo a las necesidades del servicio que presta, el cual debe estar orientado a minimizar los factores de riesgo que pueden generar la transmisión de la enfermedad.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>28</td><td>DISCRIMINACION POR DEPENDENCIAS A CUBRIR
Las dependencias donde se prestará el servicio de aseo serán:
UPRES TOLIMA
<table>
<tr><th>PISO 1</th><th>PISO 2</th><th>PISO 3</th><th>PISO 4</th><th>PISO 5</th></tr>
<tr><td>Guardia</td><td>Consulta externa (consultorios medicina general y especializada)</td><td>Promoción y mantenimiento de la salud</td><td>Central de cuentas</td><td>Área administrativa</td></tr>
<tr><td>Ateus</td><td>Odontología</td><td>Laboratorio clínico</td><td>Telemática</td><td>Área jurídica</td></tr>
<tr><td>Medicamentos</td><td>Vacunación</td><td>Baño laboratorio</td><td>Consultorios médicos</td><td>Responsable grupo prestador de atención en salud</td></tr>
<tr><td>Referencia y contrareferencia</td><td>Sala de procedimientos menores</td><td>Consultorios médicos</td><td>Medicina laboral</td><td>GUPAS</td></tr>
<tr><td>Transcripciones de medicamentos</td><td>Oficina del POMED</td><td>Fonoaudiología</td><td>Archivo medicina laboral</td><td>Seguridad y salud en el trabajo</td></tr>
<tr><td>Afiliaciones</td><td>Gerontología</td><td>Terapia física</td><td>Sala de espera</td><td>Gestión Ambiental</td></tr>
<tr><td>Almacén</td><td>Archivo de historias clínicas</td><td>Baños de terapia física</td><td>Oficina asignación de citas</td><td>Alto costo</td></tr>
<tr><td>Bodegas almacén</td><td>Baños públicos</td><td>Sala de espera</td><td>Pasillos</td><td>Garantía y Calidad</td></tr>
<tr><td>Sala de Vacunación Covid-19</td><td>Baño consultorio de ginecología</td><td>Pasillos</td><td>Baños públicos</td><td>Salud Mental</td></tr>
<tr><td>Almacenamiento temporal de residuos biológicos y ordinarios</td><td>Sala de espera</td><td>Baños públicos</td><td>Escaleras</td><td>Trabajo social - POMED</td></tr>
<tr><td>Terapia Ocupacional</td><td>Pasillos</td><td>Escaleras</td><td></td><td>Planeación</td></tr>
<tr><td>Sótano</td><td>Escaleras</td><td></td><td></td><td>Gestión Humana</td></tr>
<tr><td>Baños públicos</td><td>Terrazas</td><td></td><td></td><td>Trabajo social</td></tr>
<tr><td>Pasillos</td><td></td><td></td><td></td><td>Baños</td></tr>
<tr><td>Escaleras</td><td></td><td></td><td></td><td>Pasillos</td></tr>
<tr><td>Salas de espera</td><td></td><td></td><td></td><td>Cafetín</td></tr>
<tr><td>Jardín</td><td></td><td></td><td></td><td>Terraza</td></tr>
</table>
ESPRI ESGON MUNICIPIO ESPINAL
<table>
<tr><td>ESPRI ESGON</td></tr>
<tr><td>AREAS Y/O DEPENDENCIAS</td></tr>
<tr><td>Consultorios médicos, Odontológicos, psicología, promoción y prevención.</td></tr>
<tr><td>Salas de Enfermería y procedimientos.</td></tr>
<tr><td>Cafetería.</td></tr>
<tr><td>Baños públicos de consultorio y oficina.</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	Sala de espera Archivo historias clínicas Cuarto de aseo Pasillos internos y externos Área de incorporación ESPRI CENOP MUNICIPIO SAN LUIS AREAS Y/O DEPENDENCIAS Consultorios médicos, Odontológicos, psicología, toma de muestras médicas, salas ERA, EDA Salas de Enfermería y procedimientos. Servicio de vacunación Terapia física Salas de procedimientos (2) Cafetería, habitación enfermeros, cuartos (de máquinas, de bombas, de oxígenos, de basuras, de redes, de aseo, Baños públicos de consultorio y oficina. Oficinas (ateus, referencia, autorizaciones, afiliaciones, coordinación, seguridad y salud en el trabajo, secretaria). Muebles de oficina, cómputo y silletería de las salas de espera Almacén, archivo, parqueadero, auditorio, pasillos, pisos externos del ESPRI y otras). Sala de espera Archivo historias clínicas Cuarto de aseo ESPRI MUNICIPIO LA DORADA AREAS Y/O DEPENDENCIAS Consultorios médicos y odontológicos, procedimientos Baño funcionarios Baño usuarios Consultorio médico Sala de espera Cafetería Pasillos internos y externos Patio Archivo historias clínicas MEDICINA LABORAL sala juntas consultorios baños usuarios y funcionarios ESPRI MUNICIPIO MARIQUITA AREAS Y/O DEPENDENCIAS Consultorios médicos y odontológicos, procedimientos Baño funcionarios Consultorio médico Cuarto de aseo Sala de espera cafetería Pasillos internos y externos Archivo historias clínicas Baños públicos		
29	FICHAS DE SEGURIDAD El Oferente certifica que todos los insumos químicos que usará en la realización de las actividades a contratar cuentan con las fichas de datos de seguridad bajo el sistema globalmente armonizado, así mismo deberá presentar dentro de los quince (15) días calendario posterior a la carta de inicio la siguiente documentación: ✓ Fichas técnicas de los insumos ✓ Fichas de datos de seguridad del producto de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "Por *la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y el Decreto 1496 de 2018 "*Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química*" de la siguiente manera: 1. Identificación del producto 2. Identificación del peligro o peligros 3. Composición / información sobre los componentes 4. Primeros auxilios 5. Medidas de lucha contra incendios. 6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental 7. Manipulación y almacenamiento 8. Controles de exposición / protección personal 9. Propiedades físicas y químicas 10. Estabilidad y reactividad	X	

	11. Información toxicológica 12. Información eco toxicológica 13. Información relativa a la eliminación de los productos 14. Información relativa al transporte 15. Información sobre la reglamentación 16. Otras informaciones ✓ Matriz de compatibilidad de productos químicos para su almacenamiento. ✓ NSO (Notificación Sanitaria Obligatoria) para productos que apliquen. ✓ Certificación de capacidad de producción expedida por el INVIMA para higiene domestica de la empresa fabricante de productos químicos. **NOTA:** Toda esta información deberá ser allegada en idioma español, y deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén solicitando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia. ✓ Certificado o constancia de biodegradabilidad dispuesto en la Resolución 0689 del 3 mayo de 2016, expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. **NOTA:** Todos los insumos deben contar con su respectivo rotulo en idioma español, donde se especifique nombre del producto, composición, grado de peligrosidad, precauciones y manejo en caso de accidentes.		

Atentamente,

Subintendente **ANDERZON ARAGON ALVAREZ**
Integrante comité evaluador

Carrera 4 No 14-52 Barrio centro
Teléfonos 2739811 EXT 3431
detol.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA